RESOLUCIÓN 461E/2020, de 23 de diciembre, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueba el encargo al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra SL, para la asistencia para la ejecución del programa denominado "Plan formativo de capacitación de personal técnico de emprendimiento y dinamización en comercio rural", de 2021.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0000-0402-2020-000073**
UNIDAD GESTORA:	Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio Sección de Ordenación del Comercio y de la Artesanía y de Ayudas Económicas Tfno.:848-427738 Dirección: C/ Navarrería Nº 39, CP 31001 Pamplona Correo-Electrónico: comercionavarra@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Encargo a ente instrumental del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial
Normas de aplicación:	Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Comunidad Foral de Navarra

El Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad (2018-2020) desarrolla la línea de actuación 2.3 denominada "Comercio rural", a través de diversas medidas que tienen como objetivo general la mejora de las condiciones de aprovisionamiento, distribución y oferta de las zonas rurales de Navarra.

Entre los años 2018 y 2019, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra SL desarrolló en las zonas rurales de Navarra un programa específico de transformación de comercio rural y de adaptación a un modelo de negocio minorista para las zonas rurales de Navarra, modelo diseñado previamente por la propia CEIN en el año 2017 a instancias de la Dirección General de Turismo y Comercio. El programa de 2019 comprendía, además, la formación a agentes de desarrollo en materia de comercio rural.

En 2020, visto el resultado final de las campañas 2018 y 2019, muy positiva para las personas participantes, pero con un grado de incidencia insuficiente, se decidió que era preciso un cambio de estrategia y una reorientación del programa a fin de lograr incidir de manera más directa y cercana en los negocios de la zona rural.

Con este objetivo se planificó la realización del *"Plan formativo de capacitación de personal técnico de emprendimiento y dinamización del comercio rural*", proyecto que, constaba de tres fases principales:

- Concreción de la propuesta formativa y selección de participantes

Documento firmado digitalmente el día 23.12.2020

- Formación teórico-práctica

- Práctica remunerada en territorio.

Durante el último trimestre de 2020 se ha ejecutado la primera fase de este proyecto, concretando la propuesta formativa para 2021 y procediendo a la selección de participantes.

El *"Plan formativo de capacitación de personal técnico de emprendimiento y dinamización del comercio rural*" iniciado en su primera fase en 2020 contempla para 2021 una formación teórico práctica de 252 horas a desarrollar, preferentemente, entre el 15 de febrero y el 15 de junio y la posibilidad, para alguna de las personas participantes, de una práctica remunerada a desarrollar, en su caso, en agencias de desarrollo.

En este contexto, por tanto, el encargo a CEIN para 2021 comprende, fundamentalmente, la organización, coordinación, impartición y seguimiento del plan formativo, un plan formativo que tiene como objetivo capacitar técnica y competencialmente a las personas participantes en materia de distribución comercial y dinamización, para ejercer como personal técnico especializado en comercio.

El objetivo de dicha actuación es, por un lado, facilitar que tanto las entidades locales de Navarra como las agencias de desarrollo puedan contar en un futuro con los servicios de personal especializado en comercio rural para poder llevar a cabo sus tareas de impulso, innovación, emprendimiento y mantenimiento del tejido productivo y de la economía de las zonas rurales de Navarra. Por otro lado, para los y las participantes en este programa supone una oportunidad formativa que puede mejorar sus expectativas laborales y de creación de empleo, contribuyendo de esta forma a frenar la despoblación rural y la reactivación económica.

CEIN ha obtenido la renovación por un periodo de cuatro años, del reconocimiento expreso del carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, conforme al Acuerdo del Gobierno de Navarra de 13 de abril de 2016.

Y mediante la Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, por la que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (Covid-19), se ha prorrogado la vigencia de las declaraciones de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cuyo vencimiento ordinario se hubiera producido en los próximos meses, en tanto que se apruebe el Decreto Foral que regule los Entes Instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que se encuentra actualmente en tramitación.

El expediente para realizar dicho encargo se ha tramitado conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y consta en el

expediente el informe del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio que justifica y argumenta el encargo propuesto.

De conformidad con lo expuesto, en virtud de la desconcentración de competencias efectuada en la Disposición adicional segunda del Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

RESUELVO:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la ejecución de los trabajos del Programa denominado “Plan formativo de capacitación de personal técnico de emprendimiento y dinamización en comercio rural” de 2021, que se une como Anexo a esta Resolución.

2º.- Encargar al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra SL, con domicilio en C/Mocholi, nº 10, CP 31110 de Noáin y NIF B-71069876, la asistencia para la ejecución del Programa denominado “Plan formativo de capacitación de personal técnico de emprendimiento y dinamización en comercio rural” de 2021, por un importe de 75.649,40 euros y un plazo de ejecución que finaliza el 20 de diciembre de 2021.

El importe del encargo será actualizado conforme a lo previsto en el apartado 3 del Pliego de Condiciones que regirá este encargo y a lo que se disponga en la Orden Foral del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, que apruebe el pliego de condiciones económicas que ha de regir en los encargos realizados al citado ente instrumental por parte de la Administración de la Comunidad Foral durante el año 2021.

3º.- Autorizar y disponer un gasto de 75.649,40 euros que será financiado con cargo a la partida presupuestaria que se habilite en los Presupuestos Generales de Navarra de 2021, equivalente a la partida 830001-83130-2276-431402 Encargo a CEIN. Comercio Rural. Formación (PICMP. M231/233), de los Presupuestos Generales de Navarra de 2020, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4ª.- Publicar la orden de realización de este encargo en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra, señalando que la ejecución del mismo no podrá comenzar hasta que transcurran diez días naturales desde dicha publicación.

5º.- Trasladar esta Resolución al Centro europeo de Empresas e Innovación de Navarra SL, al Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio y al Negociado de Gestión Contable de Comercio y Turismo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de diciembre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

MAITENA EZKUTARI ARTIEDA

Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo
Turismo, Merkataritza eta Kontsumo Zuzendaritza Nagusia
Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio
Turismoa eta Merkataritza Antolatu eta Sustatzeko Zerbitzua
Navarrería, 39
31001 PAMPLONA/IRUÑA

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES DEL ENCARGO A CEIN SL DE LA ASISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "PLAN FORMATIVO DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTO Y DINAMIZACIÓN EN COMERCIO RURAL", DURANTE 2021

1. Objeto del encargo

Desarrollar un programa formativo para capacitar técnica y competencialmente a las personas participantes en todas las áreas relativas a la actividad comercial para que éstas puedan proporcionar apoyo técnico a negocios rurales y proponer acciones de dinamización para el entorno rural con el fin de mantener activo específicamente el comercio y los negocios rurales creando acciones y propuestas que lleven a promover la actividad general del entorno rural en Navarra.

Como objetivos específicos se establecen que las personas participantes en este programa:

- Adquieran un mayor conocimiento de la realidad del entorno rural y de la relevancia del sector comercial en dicho entorno.
- Se adentren en las principales áreas de gestión de una empresa comercial.
- Conozcan la experiencia del modelo de comercio rural y otras buenas prácticas en el ámbito del desarrollo rural.
- Consoliden diferentes destrezas en el ámbito del asesoramiento a personas emprendedoras y negocios rurales.

El encargo propuesto responde a los objetivos previstos en el "Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2018-2020" aprobado por Acuerdo de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2018, en concreto a los objetivos previstos en la línea de actuación 2.3 "Comercio rural".

Supone la reorientación de los programas específicos de transformación de comercio rural realizados durante los años 2018 y 2019 por Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra SL (en adelante CEIN) desarrollado en las zonas rurales de Navarra.

2. Desarrollo de los trabajos y tareas a realizar en 2021

CEIN desarrollará un programa formativo acorde a los objetivos a alcanzar y para ello ejecutará el programa formativo definido en 2020 de acuerdo al contenido y formato especificado en la propuesta adjunto a este anexo.

Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo
Turismo, Merkataritza eta Kontsumo Zuzendaritza Nagusia
Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio
Turismoa eta Merkataritza Antolatu eta Sustatzeko Zerbitzua
Navarrería, 39
31001 PAMPLONA/IRUÑA

El *"Plan formativo de capacitación de personal técnico de emprendimiento y dinamización del comercio rural*" iniciado en su primera fase en 2020 contempla para 2021 una formación teórico práctica de 252 horas a desarrollar, preferentemente, entre el 15 de febrero y el 15 de junio y la posibilidad, para alguna de las personas participantes, de una práctica remunerada a desarrollar, en su caso, en agencias de desarrollo.

El encargo a CEIN comprende fundamentalmente la organización, coordinación e impartición del plan formativo, un plan formativo que tiene como objetivo capacitar técnica y competencialmente a las personas participantes en materia de distribución comercial y dinamización, para ejercer como personal técnico especializado en comercio.

En el caso de aquellas áreas formativas en las que CEIN no es especialista, se encargará, igualmente, de seleccionar al personal adecuado para impartir las materias.

Igualmente, y si bien el coste de la práctica remunerada que plantea el plan no está incluido en el encargo actual, sí forma parte del mismo la coordinación y seguimiento de la práctica a desarrollar, en su caso.

La formación será, si la situación sanitaria lo permite, semi-presencial y fomentará la relación participante–personal técnico y expertos del programa por medio de tareas, actividades y talleres que pueden realizarse presenciales y online.

El contenido del programa formativo a impartir es el siguiente:

0.-Objetivos y desarrollo del curso (3 horas)
I. El sector de la distribución comercial (11 horas)
II. El comercio en el espacio rural (12 horas)
III. Asistencia técnica al sector de distribución comercial (9 horas)
IV. Gestión de la empresa comercial (60 horas)
- Planificación estratégica de la empresa comercial
- Marketing en la empresa comercial – e-commerce y la logística
- Gestión financiera en la empresa comercial
- Las personas en el comercio

V. Desarrollo del técnico como agente del cambio (35 horas)
VI. Marco jurídico. Ordenación comercial y legislación que afecta al desarrollo de la actividad sectorial (18 horas)
VII. Experiencias y casos de éxito (24 horas)
VIII. Desarrollo de proyectos (60 horas)
IX. Exposición y defensa de proyectos (20 horas)
XI. Dinamización y tutorización continuada (16 horas dinamización + 54 horas de tutorías)

Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo
Turismo, Merkataritza eta Kontsumo Zuzendaritza Nagusia
Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio
Turismoa eta Merkataritza Antolatu eta Sustatzeko Zerbitzua
Navarrería, 39
31001 PAMPLONA/IRUÑA

3. Presupuesto

El presupuesto del encargo de los trabajos asciende a 75.649,40 euros con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ENCARGO PROGRAMA COMERCIO	Horas año	% de dedicación por tipo de personal	PRECIOS S/Orden Foral 27/2020 DE 31/07/ 2020	Facturación horas
Responsable Área de actividad	79,60	5%	51,52 €	4.100,99
Comunicación	47,76	3%	41,44 €	1.979,17
Técnico emprendimiento	1.131,38	74%	38,36 €	43.399,79
Administrativo I	261,09	17%	31,29 €	8.169,44
TOTAL PERSONAL CEIN	1.519,83	100%		57.649,40
TOTAL EXTERNOS				18.000,00
TOTAL ENCARGO				75.649,40

Este encargo no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los costes de personal de CEIN están calculados conforme a los precios de mano de obra aprobados mediante Orden Foral 27/2020, de 31 de julio de 2020, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, por la que se aprueba el pliego de condiciones económicas que regirá los encargos a realizar por la Administración de la Comunidad Foral al ente instrumental Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra SL en 2020.

Actualmente no se han aprobado los precios de mano de obra por hora para el año 2021, por tanto, el importe de este encargo se actualizará conforme a lo que se disponga en la Orden Foral del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, que apruebe el pliego de condiciones económicas que ha de regir en los encargos realizados al citado ente instrumental por parte de la Administración de la Comunidad Foral durante el año 2021.

A criterio de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, la actualización del precio del encargo podrá consistir bien en el incremento del precio del encargo manteniendo íntegramente todas las prestaciones a realizar por parte de CEIN o bien en la modificación de alguna de las tareas del mismo o en la reducción del número de horas a realizar, en este caso sin incrementar el importe total del encargo inicial, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los objetivos del encargo.

Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo
Turismo, Merkataritza eta Kontsumo Zuzendaritza Nagusia
Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio
Turismoa eta Merkataritza Antolatu eta Sustatzeko Zerbitzua
Navarrería, 39
31001 PAMPLONA/IRUÑA

4. Gastos de personal de CEIN y gastos externos

En el presupuesto se contemplan un total de 1.519,83 horas de personal de diverso perfil. Se establece el apoyo técnico de la responsable del área para el diseño de la actuación a realizar, el apoyo técnico de la responsable de comunicación que se encargará de apoyar la difusión del programa definido, el apoyo de personal administrativo y el mayor número de horas, por un total de 1.131,38 horas corresponden a personal técnico de emprendimiento que se encargará de las tareas de impartición de las sesiones específicas del programa formativo y al seguimiento técnico del grupo de participantes a lo largo del programa.

Se prevé un importe de 57.567,40 euros por la realización de tareas por parte de diverso personal de CEIN.

El presupuesto prevé asimismo diversos gastos externos a CEIN, referidos fundamentalmente a la contratación de la participación de determinados técnicos expertos que puntualmente participarán en el programa y a la realización de algún gasto en concepto de dietas correspondientes principalmente a las visitas a zona rural que se realizarán a lo largo del programa, por un importe de 18.000 euros.

5. Duración del encargo

El encargo se iniciará una vez transcurridos diez días naturales desde la publicación en el portal de contratación del Gobierno de Navarra, de la orden de realización del mismo y finalizará el 20 de diciembre de 2021.

6. Documentación a entregar

A la finalización del encargo y como fecha límite el 20 de diciembre de 2021, inclusive, CEIN SL deberá entregar un informe de todas las actuaciones realizadas y una valoración de los resultados alcanzados.

Deberán entregarse igualmente un ejemplar de toda la documentación utilizada a lo largo del periodo y, cuando menos, la siguiente documentación:

- Informe relativo al apoyo realizado en el plan de comunicación.
- Plan de formación y copia de la documentación entregada a participantes, en su caso.
- Copia, en su caso, de las ponencias externas.

Estos documentos se entregarán en soporte digital, extensión Word y Pdf.

Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo
Turismo, Merkataritza eta Kontsumo Zuzendaritza Nagusia
Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio
Turismoa eta Merkataritza Antolatu eta Sustatzeko Zerbitzua
Navarrería, 39
31001 PAMPLONA/IRUÑA

7. Abono de los trabajos

La facturación se realizará mensualmente desde la fecha de inicio efectivo del encargo hasta el 20 de diciembre de 2021. Cada factura constará de la parte proporcional de horas de personal de CEIN incluidas en el presupuesto de este encargo entre los meses de duración del mismo, más los gastos externos en que se haya incurrido en cada mes, de los cuales se presentará una copia de las facturas, tickets o justificantes de gasto.

El abono de dichas facturas deberá contar con la conformidad del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio.

Junto con la presentación de la factura final se deberá adjuntar la documentación señalada en el epígrafe anterior para que la misma sea revisada por el Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio.

Asimismo, junto con la última factura del encargo, la del mes de diciembre, se deberá presentar una hoja de cálculo pormenorizada con la justificación y el detalle de todas las personas de CEIN que han realizado las distintas tareas previstas, indicando el número de horas que ha destinado cada una de ellas a las distintas tareas encomendadas en el periodo de prestación del servicio y, en su caso, se procederá a regularizar el importe abonado en las facturas anteriores.

8. Confidencialidad y propiedad de los trabajos

La Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, a través del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, supervisará el desarrollo y la ejecución de los trabajos objeto del encargo.

La Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo podrá, en cualquier caso, pedir las aclaraciones y realizar las comprobaciones que considere pertinentes relativa a la ejecución del encargo en cualquier momento del año

Toda la documentación relacionada con este encargo y su contenido pasarán a ser de propiedad exclusiva de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.